19

Juan Mallorquí
casado, y fue-
padrinos Bau-
lio y Sotlers.

Año veinte y seys de Setiembre de mil ocho cientos quarenta, yo el infrascrito
Cura Econo de la Yglesia Parroquial de Sn. Feliu de Llagostera Obispado de
Gerona, obtenida la licencia del Yltre. Sr. Provisor Vicario General de la
Diocesi, fuè de Edictos por el vacante, los pedidos en fecha diez de dichos
mes y año, por parte del Contrahente se publicaron en esta Parro-
quia en el modo y forma que manda el S. C. de T. sin que resultase impedimen-
to alguno, para asistir al Matrimonio celebrado entre parte de Juan
Mallorquí Jornalero casado natural de Sta. Eugenia de Rocha Reynos de Francia, y
vecino de esta de Llagostera, hijo legitimo y natural de otro Juan Mallorquí,
y de Maria Juana Cors. difuntos de dicha Sta. Eugenia de Rocha; y Ernestina
Baulida Sotlers natural y vecina de Santa Pellaya, hija legitima y
natural de Pablo Baulida tambien de Sta. Pellaya, y de Teresa Condomina Cors.
Viuda de Cosas de otra; habiendo precedido entre ellos mutuo y recto
consentimiento por palabras de presente, los he unido en Matrimonio en
la misma Yglesia Parroquial segun ritu, y ceremonia de nuestra Sta. Madre
Yglesia siendo presentes por testigos a este fin llamados Miguel Ro-
meu Labrador, y Luis Lese casado de esta. — en acto seguido se han
verificado las velaciones en la misma Yglesia, y por el mismo. —

— D. Juan Bassets Pbro Cura Econo

20.

Bautizan Isabel
ta, y Maria Ca
rolina y fallecen
Sotlers Bautiza-
dos.
(en siguiente folio
15 (el.)

En Llagostera obispado de Gerona a mil ocho cientos quarenta, el Rdo. D. Jose Bonet Pbro
Cura Domero de la Yglesia Parroquial de Sta. Feliu de Llagostera Obispado de Gerona,
despues de publicadas en la misma Yglesia Parroquial, y en la de Campllonch
por tres dias festivos continuos en el Ofertorio de la misa mayor conforme
al S. C. de T. habiendo sido la ultima en ambas Yglesias el dia 29 del proxi-
mo pasado Agosto, y no habiendo resultado impedimento alguno, unio
en Matrimonio segun rito, y ceremonia de nuestra Sta. Madre Yglesia,
en la misma Yglesia Parroquial de Llagostera, interrogados, y entendido el mu-
tuo consentimiento por palabras de presente, a Baltasar Sabater
Sotlers Labrador natural y vecino de esta de Llagostera, hijo legitimo de Euge-
nio Sabater, y de Maria Planas Cors. Vivos, con Isabel Labaig y vecinos
de esta de Llagostera viuda; y Margarita Maria y Feliu en el Sotlers
natural y vecina de Campllonch, hija legitima y natural de Jose Maria, y Fel-
greras de Campllonch, y de Paulina Balasch Cors. Vivos en viuda
de casa de la Selva de otra todos del presente Obispado de Gerona, sien-
do presentes por testigos a este fin llamados Ramon Vilà Estudian-
te seminario de Bich Sr. Domero, y Pedro Campell tambien Parroquiano de Lla-
gostera. — En acto seguido al despues mire se han verificado las vela-
ciones en la misma Yglesia, y por el mismo. —

— D. José Bonet Pbro Domero

21.

Año veinte y siete de Diciembre de mil ocho cientos quarenta, yo el infrascrito Cura Econo de la Yglesia Parroquial de Sn. Feliu de Llagostera Obispado de Gerona, despues de publicadas en esta misma Yglesia por tres dias festivos continuos, en el Ofertorio de la misa mayor conforme al S. C. de T. habiendo sido la ultima en dicha Yglesia el dia veinte y seis del proximo pasado, y no habiendo resultado impedimento alguno, unio en Matrimonio segun rito, y ceremonia de nuestra Sta. Madre Yglesia, en esta Parroquial de Llagostera, interrogados, y entendido el mutuo consentimiento por palabras de presente, a Pedro Roca Sotlers viudo de Maria Gaudens difunta, y de esta vecino, hijo legitimo de Pedro Roca, y de Teresa Cors. difuntos, con Maria Cors. Viuda de Pedro Cors. difunto, y de esta vecina, hija legitima de Juan Cors. y de Maria Cors. difuntos de esta; habiendo precedido entre ellos mutuo y recto consentimiento por palabras de presente, a Juan Bautista Sotlers natural y vecino de esta, hijo legitimo de Juan Bautista, y de Teresa Cors. difuntos de esta, con Maria Cors. Viuda de Juan Cors. difunto de esta; todos del presente Obispado de Gerona, siendo presentes por testigos a este fin llamados Jaime Cors. Labrador, y Jaime Cors. menor de dias Labrador, todos de esta misma Parroquial de Llagostera. — Las velaciones se han verificado en la misma Yglesia, y por el mismo. — En acto seguido se han verificado las velaciones en la misma Yglesia, y por el mismo. —

— D. Juan Bassets Pbro Cura Econo

Pedro Roca y
Maria Cors.
Viudos.

Juan Bautista
y Teresa Cors.
Viudos.

Hoy treinta de Diciembre de mil ocho cientos quarenta, yo el infrascrito Cura Econo de la Yglesia Parroquial de Sn. Feliu de Llagostera Obispado de Gerona, despues de publicadas en la misma Yglesia por tres dias festivos continuos, en el Ofertorio de la misa mayor conforme al S. C. de T. habiendo sido la ultima en dicha Yglesia el dia veinte y siete del proximo, y no habiendo resultado impedimento alguno, unio en Matrimonio segun rito, y ceremonia de nuestra Sta. Madre Yglesia, interrogados, y entendido el mutuo consentimiento por palabras de presente, a Geronimo Feliu Jornalero natural y vecino de esta de Llagostera, hijo legitimo de Antonio Feliu difunto, y de Dolors de la Selva, y de Cristina Cors. Vivos natural y vecinos de esta misma Parroquial de Llagostera de una; y Catalina Castelló Sotlers natural y habitante de Calonge, hija legitima de Jayme Castelló Viuda, y de Maria Rafel difunta Cors. naturales y vecinos de Calonge de otra todos del presente Obispado de Gerona, siendo presentes por testigos a este fin llamados Gayetano Gas Sastre, y Juan Cors menor de dias vecinos de esta de Llagostera. — Las velaciones se han verificado en la misma Yglesia Parroquial de Llagostera por

Geronimo Feliu y Catalina Castelló Solteros. Publicados. (Observación en fin de la forma.)

— D. Juan Bassets Pbro Cura Econo